



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



**Hacemos la
DIFERENCIA**
Municipio de Querétaro

**Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos
del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

FISM-DF

• Ejercicio Fiscal 2019 •



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

NOVIEMBRE 2020



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Hacemos la
DIFERENCIA
Municipio de Querétaro

Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019



Indetec

NOVIEMBRE 2020

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos ha jugado un papel importante en México, incentivando y logrando que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos; y ha conseguido que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Es así como el Municipio de Querétaro elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2019 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del PEF, cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En éste, se observa que para el 2019 al Estado de Querétaro le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$715,341,075 (Setecientos quince millones, trescientos cuarenta y un mil, setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro”, en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (según lo indica el artículo 35 de la misma ley), al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *“serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”*, así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Querétaro.

Posterior al análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que, por un lado, se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y por el otro, que las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos

internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones (58 proyectos de inversión).

Asimismo, mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el FISM-DF 2019 de acuerdo con la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores:
 1. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo con la meta programada al 100%.
 2. Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo de igual manera con el 100%.
 3. Los 58 proyectos de obra se realizaron al 100% de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- En el período 2016-2019, en los informes oficiales se reporta que en el 2016 se realizaron 35 proyectos de contribución directa y 19 de complementaria; en el 2017, se reportaron 19 y 12 respectivamente; en el 2018, fueron 14 y 4 de éstos; y para el 2019, se reportaron 36 y 22, dando un total de 58 proyectos, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y el 100.00% de la meta programada y modificada de proyectos complementarios registrados también registrados en la MIDS. Para la clasificación de “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto no se le dio seguimiento.
- El uso del recurso del FISM-DF es y fue destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Se identifica de manera superficial los procesos de la ministración, operación y ejecución del recurso federalizado de acuerdo con los manuales. Asimismo, la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- En los documentos de control interno, no se observa un diagrama de flujos del proceso que es utilizado para el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF que fortalezca la gestión operativa por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos, además que esté vinculado con la normatividad aplicable en su totalidad.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura, así como una definición puntual y cuantificación de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida). Aunado a lo anterior, está identificada la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, éstas no se encuentran cuantificadas.

- Se identifica una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF, la cual se encuentra armonizada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, se necesita fortalecer la estrategia de cobertura para focalizar la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.
- Respecto al tema presupuestal, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2019 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó con \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.).

Como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se definieron las siguientes recomendaciones, traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante los cuales se considera que se coadyuva a mejorar la gestión y la orientación de los recursos hacia resultados:

- ✓ Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.
- ✓ Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el Municipio de Querétaro.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	11
Capítulo I. Características del Fondo	15
Capítulo II. Operación.....	27
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	43
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	47
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	71
Conclusiones	75
ANEXOS.....	81
Anexo 1. Análisis Interno FODA.....	83
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	91
Anexo 3. Hallazgos	95
Anexo 4. Fuentes de Información	101
Anexo 5. Formato CONAC	105

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo con lo anterior, la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia (TDR) mediante los cuales se realizó la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio fiscal 2019, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2020.

En tal sentido, el presente documento contiene el análisis de los siguientes capítulos y apartados:

- Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Así como los anexos solicitados en los Términos de Referencia, que son: el Análisis FODA por tema evaluado; los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones; los

principales Hallazgos; las fuentes de información utilizadas como evidencia, y el Formato de Difusión de la Evaluación, emitido por el CONAC.

- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

Objetivos

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de evaluación contenida en los TDR está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de

información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos de análisis.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los capítulos evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Capítulo I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF¹.

Los recursos del FISM-DF se destinan *“al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria”, en lo particular los recursos se aplicaran en los rubros siguientes: “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones (FAIS)*².

El Ente público encargado de la entrega de los recursos del FISM-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) y ésta con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En este sentido, en el Diario oficial de la Federación (DOF) se publica el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las entidades Federativas y Municipios*³, en donde se observa que el Estado de Querétaro recibió, por concepto del FAIS, la cantidad total de \$814,011,029.00 (Ochocientos catorce millones once mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). De éste, se identifica que para el FISM-DF se aprobó la cantidad de \$715,341,075 (Setecientos quince millones, trescientos cuarenta y un mil, setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, se publicó el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro”,* en donde se observa que, de acuerdo con la fórmula de cálculo señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (según lo indica el artículo 35 de la misma ley), al Municipio de Querétaro se le autorizó la cantidad de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).

¹ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

² Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

³ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019.

También, se informa que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro coadyuva con el Comité de Planeación Municipal (COPLADEM) en la operación, ejecución y seguimiento de las obras. Además, el COPLADEMUN es la entidad responsable de realizar la Propuesta Anual de Obras (POA) del FISM-DF, misma que posteriormente es validada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en sesión ordinaria, sobre el ejercicio fiscal correspondiente.

En tal sentido, el Ente ejecutor realizó 58 proyectos con una inversión de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.) que representa el 100% del total de los recursos aprobados. Esta planeación se llevó acabo conforme a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁴, en tanto que los proyectos fueron clasificados por tipo de incidencia, de los cuales, se identifican 36 proyectos de inversión directa y 22 de complementaria.

⁴ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2019. Véase también:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF⁵, con identificación “1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, fueron identificados los siguientes objetivos estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componente, que son:

- **Objetivo a nivel de Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- **Objetivo a nivel de Propósito:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- **Objetivos a nivel de Componente:** Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Los recursos del Fondo en el Municipio de Querétaro se destinaron a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control del uso y destino de los recursos públicos derivados del FISM-DF⁶:

Proyecto de Inversión de Infraestructura Social:

- Agua y saneamiento;
- Educación;
- Transporte y vialidades;
- Urbanización, y
- Vivienda.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF. Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

⁶ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Por lo anterior, se analizó la vinculación entre los objetivos estratégicos del FISM-DF con los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal, así como su destino en el Municipio de Querétaro, identificándose lo siguiente:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁷ se refleja en el Eje 2. “Bienestar” con el objetivo general *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”*, y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

- 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.
- 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.
- 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Objetivo 2.7: Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

- 2.7.1 Impulsar la política de reparación, reconstrucción y reubicación de la vivienda afectada por fenómenos naturales con criterios de resiliencia, centrándose en hogares de bajos ingresos, aquellos en condiciones de riesgo, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

- 2.8.2 Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.

⁷ Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

- 2.8.3 Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajos en emisiones, así como la movilidad no motorizada.
- 2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

La vinculación del FISM-DF con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021⁸ se refleja en el Eje “*Querétaro Humano*”, a través del objetivo “*Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables*”. Además, se identificó la alineación de los proyectos con las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.

Líneas de Acción:

- Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.
- Disminuir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana.
- Impulsar la adquisición de vivienda digna para la población sin acceso a créditos.
- Promover el ordenamiento territorial sustentable en la entidad, que incluya a los habitantes de las zonas rural y urbana.

Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.

Líneas de Acción:

- Promover proyectos integrales entre comunidades, sociedad organizada y gobierno que reconstruyan la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de inseguridad.
- Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

La vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021⁹ se refleja en el Eje “*Municipio Prospero*” con el objetivo “*Impulsar el crecimiento ordenado y sostenible del Municipio de Querétaro, que lo posicione como la mejor opción para la inversión y que asegure a sus habitantes una alta calidad*”

⁸ Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021. Recuperado de: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf.

⁹ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed-2.pdf.

de vida, con vivienda digna, servicios de calidad, la optimización de sus vialidades y ofertas de empleo suficientes para la mejora económica de sus habitantes”; y se alinea con el Eje “Municipio Incluyente”, mediante el objetivo “Mejorar las condiciones de inclusión social del Municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, la familia y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población a través de la construcción y operación de espacios con infraestructura y equipamiento adecuado para brindar opciones formativas y de cuidado de la salud física y psicológica” y con el Eje “Municipio con Calidad de Vida y Futuro” a través del objetivo “Mejorar la infraestructura de las obras y hacer más eficientes los servicios públicos municipales para brindar una atención de calidad a la población, que permita satisfacer sus necesidades de manera óptima, a través de la implementación de medidas para el mantenimiento permanente y el aseguramiento de su funcionalidad”.

Por último, vinculados con los ejes mencionados se identifican los siguientes Programas en donde podría impactar la aplicación de los recursos del Fondo:

- Ciudad Ordenada;
- Querétaro Amigable;
- Alcalde tu Calle;
- Tierra de Bienestar, y
- Infraestructura para el Futuro.

En conclusión, los objetivos estratégicos del FISM-DF y las acciones que fueron realizadas vía proyectos en el Municipio de Querétaro de acuerdo con la normatividad aplicable, están vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo.

Además, los instrumentos de planeación nacional y subnacional observan una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), por tanto, las acciones financiadas con recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro contribuyen a con el desarrollo sostenible en un marco internacional.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁰, están identificados los ejes: “*Municipio Prospero*”, “*Municipio Incluyente*” y “*Municipio con Calidad de Vida y Futuro*” para la proyección de obras con los recursos del FISM-DF, los cuales cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Querétaro; así como esquemas que identifican la problemática para los Programas: “Ciudad Ordenada”, “Querétaro Amigable”, “Alcalde tu Calle”, “Tierra de Bienestar” e “Infraestructura para el Futuro”.

Por lo anterior, la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), recibe peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificando aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra¹¹.

Por último, se elabora la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)¹² para la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social¹³, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos Generales de operación del FAIS¹⁴ y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹⁵.

¹⁰ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed-2.pdf.

¹¹ Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), propuesta preliminar y propuesta final del POA 2019.

¹² Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2019. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

¹³ Secretaría de Bienestar. Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.

¹⁴ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

¹⁵ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

Los esquemas del problema planteados en los Ejes y Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁶, muestran lo siguiente:

- Ciudad Ordenada: Incremento de factores que podrían poner en riesgo los equilibrios del desarrollo económico sostenible.
- Querétaro Amigable y Alcalde tu Calle: Inequidad para las personas en condiciones de vulnerabilidad que afecta a la cohesión social.
- Tierra de Bienestar e Infraestructura para el Futuro: Disparidad en la calidad de los servicios, obras y mantenimiento genera percepción de insuficiencia de recursos y/o corrupción.

Además, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS¹⁸, definen como problemática para su atención con la aplicación de los recursos del FISM-DF lo siguiente: *“Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales”.*

Por lo anterior, el Municipio de Querétaro aplicó los recursos del FISM-DF, en los siguientes rubros de gasto, junto con la totalidad de proyectos realizados:

- Agua y saneamiento con un total de 23 proyectos realizados.
- Educación con un total de 10 proyectos realizados.
- Transporte y vialidades con un total de 19 proyectos.
- Urbanización con un total de dos proyectos.
- Vivienda con un total de cuatro proyectos.

¹⁶ Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed-2.pdf.

¹⁷ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

¹⁸ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

En total fueron realizados 58 proyectos para el ejercicio fiscal 2019¹⁹, los cuales van focalizados en la atención de las problemáticas vinculadas con la planeación del desarrollo del Municipio de Querétaro, así como la atención de los criterios de la normatividad aplicable del FISM-DF, principalmente en la atención de la población en situación vulnerable (rezago social con dos grados o más, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria ZAP).

¹⁹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos. Recuperado de:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²⁰ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS²¹, la utilización de los recursos del FISM-DF es para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar.

En este sentido, de acuerdo con el análisis de las evidencias de gabinete proporcionadas por el Ente ejecutor del FISM-DF, no fue identificada la posible complementariedad o sinergia con otros Fondos y/o Programas Federales, Estatales y Locales.

Por tanto, se sugiere integrar en la propuesta de obra anual correspondiente al FISM-DF, el análisis de las posibles complementariedades o sinergias de los recursos, mediante la identificación de objetivos similares, los bienes y/o servicios que se entregan, así como la población objetivo.

²⁰ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

²¹ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Capítulo II. Operación

6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

En Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”²², se informa la asignación de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a cada municipio para el ejercicio fiscal 2019, de la siguiente forma (Véase el Cuadro No. 1):

Cuadro No. 1 Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Estado de Querétaro

Municipio	Asignación
Amealco de Bonfil	\$116,721,420.00
Arroyo Seco	\$19,494,716.00
Cadereyta de Montes	\$59,840,817.00
Colón	\$24,343,892.00
Corregidora	\$11,667,440.00
El Marqués	\$37,902,795.00
Ezequiel Montes	\$21,001,377.00
Huimilpan	\$23,990,588.00
Jalpan de Serra	\$32,277,076.00
Landa de Matamoros	\$38,592,211.00
Pedro Escobedo	\$19,260,158.00
Peñamiller	\$17,986,419.00
Pinal de Amoles	\$51,051,017.00
Querétaro	\$102,334,067.00
San Joaquín	\$17,589,775.00
San Juan del Río	\$72,907,750.00
Tequisquiapan	\$21,373,184.00
Tolimán	\$27,006,373.00
Total:	\$715,341,075.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.

²² “La sombra de Arteaga” Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Ejercicio Fiscal 2019. Evidencia de Gabinete.

En este sentido, fueron identificadas las siguientes características:

- 1) El total del recurso del FISM-DF del Estado de Querétaro es la cantidad de \$715,341,075.00 (setecientos quince millones trescientos cuarenta y un mil setenta y cinco 00/100).
- 2) La distribución municipal se aplica conforme a la fórmula y la metodología descrita por el previo convenio con SEDESOL.
- 3) El Calendario se define acorde a la normatividad para determinar las fechas de pago, y las fechas de entrega del recurso corresponde a la calendarización señalada (Véase Cuadro No. 2).

Cuadro No. 2 Fechas de entrega del recurso mensual del FISM-DF

Mes	Fecha de Pago (Acuerdo)	Cantidad
Enero	31	\$10,233,407.00
Febrero	28	\$10,233,407.00
Marzo	29	\$10,233,407.00
Abril	30	\$10,233,407.00
Mayo	31	\$10,233,407.00
Junio	28	\$10,233,407.00
Julio	31	\$10,233,407.00
Agosto	30	\$10,233,407.00
Septiembre	30	\$10,233,407.00
Octubre	31	\$10,233,404.00
Total		\$102,334,067.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo anterior, se puede constatar que los recursos del FISM-DF se transfirieron en tiempo y forma al Municipio de Querétaro para su implementación, ya que fueron realizados los proyectos durante el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, está observada una modificación presupuestal por la cantidad de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el Ente ejecutor de los recursos del FISM-DF, fue posible identificar el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS*²³ y el *Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales*²⁴, los cuales se describen a continuación:

- **Planeación y organización:**

Conforme el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social²⁵ y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En este documento se identifica la definición y las fórmulas de cuantificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones del Distrito Federal donde se clasifica e el gasto y las poblaciones objetivo.

El proceso que realiza el Municipio de Querétaro se observa en los “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”²⁶. En la recepción de los recursos federales que le son transferidos al Estado, correspondientes al FISM-DF, la Secretaría tiene las siguientes obligaciones:

- a) Apertura dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que correspondan los recursos, una cuenta bancaria específica y productiva para la radicación de los mismos.
- b) Registrar dicha cuenta bancaria ante la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

²³ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

²⁴ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

²⁵ Ley General de Desarrollo Social, 2020.

²⁶ Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Véase también:

<http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=22&catTipo=34>.

- c) Expedir y enviar a la Secretaría de Planeación y Finanzas el recibo oficial que ampare la recepción de los recursos del FISM-DF que le sean transferidos en términos de las disposiciones aplicables, en el plazo que al efecto establezca la dependencia responsable.
- d) Registrar como ingresos las Aportaciones Federales que reciba de la Secretaría con cargo al FISM-DF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- **Dirección y control:**

Los recursos transferidos a los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan al financiamiento de obras y acciones en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado de acciones establecido en los Lineamientos de este fondo que emita la de Bienestar.

El municipio, a través de los servidores públicos está obligado y es responsable de verificar que los recursos federales del FISM-DF que le son transferidos, se apliquen y cumplan con las disposiciones que los regulan, y verifica que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con un sello específico, con la leyenda “Operado FISM-DF (ejercicio fiscal)”. La información que el municipio entrega a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), debe guardar congruencia con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.

Por su parte, a nivel municipal se identificó un proceso relacionado con la aplicación y ejercicio de los recursos del FISM-DF, el cual se describe en el *Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales* cuyo objetivo es “Constituir una herramienta de consulta directa para las y los servidores públicos adscritos a las dependencias cuyas actividades impliquen la administración, ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales, de coparticipación municipal, ejercidos en obras y acciones en beneficio de la población del Municipio de Querétaro, debidamente normados por los lineamientos, reglas de operación, convenios, y legislación tanto federal como estatal, aplicables a los mismos, así como también a los recursos municipales asignados a la realización de obra pública en el Municipio de Querétaro”, donde las principales actividades son:

1. Planeación

- Es responsabilidad de la Dependencia Ejecutora informar a la Dirección, sobre los fondos gestionados, previa autorización del ente público competente, para su ejecución por el Municipio, así como también, señalar el origen de los recursos, la aplicación de los mismos y la normativa que rige al fondo;

- La Dependencia Ejecutora será responsable de la veracidad e integridad del Análisis Costo y Beneficio, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá notificar a esta Dirección para su publicación en la página del Municipio;
- Será competencia del Departamento revisar la normativa aplicable en materia financiera de los fondos recibidos por el Municipio para la ejecución de Obras y Acciones;
- Previa solicitud de la Dependencia Ejecutora se coordina la apertura de una cuenta bancaria cuyo objeto será la administración de cada uno de los fondos transferidos al Municipio, incluyendo los productos financieros que se generen en dicha cuenta bancaria;
- El Departamento notificará a través de la Secretaría o la Dirección vía oficio a la entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Dependencia ejecutora, la apertura de la cuenta a la que se refiere el numeral anterior, será responsabilidad de la dependencia ejecutora informar a cualquier otra dependencia que requiera del conocimiento de dicha cuenta, con la finalidad de realizar los trámites administrativos que le competan para la gestión y fiscalización de los fondos;
- El Departamento notificará a través de la Secretaría o Dirección, a la Dependencia Ejecutora, el monto y fecha de la ministración del fondo en la cuenta apertura para dicho fin, que realice la dependencia federal o estatal que corresponda.

2. Presupuestación

- Será competencia exclusiva del COPLADEM elaborar y presentar la propuesta de obra pública anual del Municipio, respecto del fondo FISM y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizará el análisis de peticiones de obras públicas susceptible para ser ejecutadas con recursos del FISM, y en todo momento se vigilará con recursos con los rubros correspondientes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Con la aprobación de los proyectos que serán realizados con los recursos del FISM por la dependencia u órgano competente para tal acción, la Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones que le correspondan desde la integración del expediente técnico, trámite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto y en su caso los reintegros que determine la normatividad aplicable.

3. Control de pago

- Es responsabilidad de la dependencia ejecutora, tramitar y proporcionar al Departamento el recibo de ingresos y en su caso facturas emitidas por las dependencias estatales o federales.

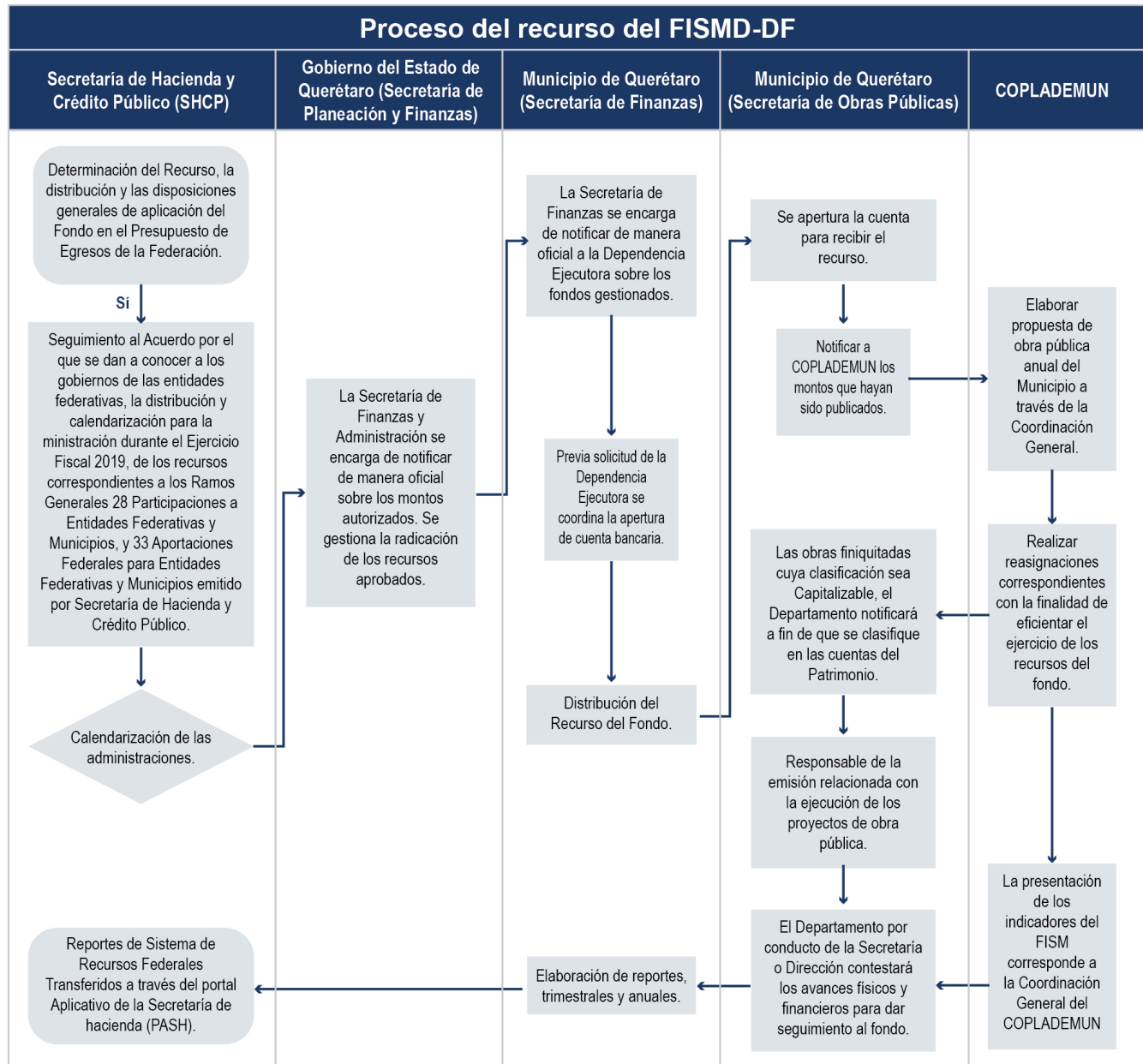
4. Avances

- El Departamento coadyuvará para la emisión del Avance Físico Financiero de manera mensual, será su responsabilidad la emisión financiera de cada uno de los proyectos en comento, quedando a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales la emisión de la demás información relacionada directamente con la ejecución de los proyectos de obra pública.
- Para los Informes Trimestrales es responsabilidad de las dependencias ejecutoras la elaboración y captura de la información referente a georefencia, contratos, fianzas, avance físico y evidencia fotográfica, de la totalidad de las obras y acciones realizadas con el recurso del FISM-DF, para este caso es la Coordinación General del COPLADEM.
- Determinar los ahorros y economías para su notificación al Departamento de Presupuesto.
- La Secretaría de Obras Públicas será la encargada de registrar las obras finiquitadas.

5. Seguimiento

- La Secretaría o Dirección enviará oficios a las dependencias ejecutoras a fin de dar a conocer los avances y/o convocará a reuniones periódicas para el seguimiento del fondo.

Imagen No. 1 Proceso del recurso del FISM-DF



Fuente: Elaboración INDETEC con información de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del Ejercicio fiscal 2019 y el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales 201

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales²⁷, está identificado el proceso para la planeación estratégica, la presupuestación y el seguimiento de los proyectos, actividades, bienes y servicios con recurso del FISM-DF; y esto tiene relación con la propuesta inicial de obra del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) denominada “Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019”, publicada el 11 de enero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”²⁸. Asimismo, se relaciona con el esquema financiero informado por la Secretaría de Finanzas, que corresponde a la cantidad de \$91,177,532.00 (Noventa y un millones ciento setenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, la propuesta final del COPLADEM coincide con lo publicado en el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales a Nivel Financiero²⁹, donde se observa la cantidad de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).

Cabe mencionar que la normatividad aplicable del FISM-DF se refleja en la Ley de Coordinación Fiscal³⁰ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS del Ejercicio fiscal 2019³¹.

²⁷ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

²⁸ La Sombra de Arteaga, Gobierno del Estado de Querétaro. 2019. Véase también:
<https://www.lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20190104-01.pdf>.

²⁹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos. Recuperado de:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

³⁰ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

³¹ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal³², Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, el proceso de entrega y recepción de los bienes y servicios se realiza por medio de la Coordinación General del COPLADEM, y por la Secretaría de Obras Públicas. En éste, se observa lo siguiente:

3.2.1.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) donde establece que la Coordinación General del COPLADEM realizará el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas con recursos del FISM, la Secretaría de Obras Públicas será la encargada de realizar dichas acciones;

5.4 Registro de obras finiquitadas será responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas cuando existan obras finiquitadas cuya clasificación sea capitalizable, el Departamento notificará de manera mensual a la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos, a fin de que esta última clasifique en las cuentas de patrimonio del Municipio a informe al Departamento para que se proceda a elaborar el registro contable respectivo.

Por lo anterior, las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FISM-DF³³, se aprecian en el Cuadro No. 3, donde se describe a detalle el proceso para la entrega de los Componentes (bienes y servicios), donde al Municipio de Querétaro le corresponde sólo el nivel de Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” para darle seguimiento y monitoreo del uso y destino del recurso.

Cuadro No. 3 Actividades registradas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el FISM-DF

Nivel de desempeño	Resumen narrativo
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF.

³² Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

³³ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF. Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

Por tanto, la Actividad señalada en la MIR Federal del FISM-DF correspondiente al “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”, tiene relación directa con lo señalado en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal presentado por el Municipio de Querétaro.

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales³⁴, se determina el proceso que coadyuva con la elaboración de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social³⁵ como parte de la planeación estratégica, cumpliendo con la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios; en tanto que el cálculo, que se obtiene de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social³⁶; por lo tanto, la respuesta es positiva.

Por lo anterior, se observa la congruencia entre la población atendida, la población objetivo, el proceso de los programas, y el resultado esperado del FISM-DF. Además, aumenta la participación social en las comunidades beneficiarias en el seguimiento y la evaluación de las obras ejecutadas, a través de la Coordinación General del COPLADEM, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y la Secretaría de Obras Públicas.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)³⁷, se identifican los proyectos por tipo de contribución, clasificación, así como la cantidad correspondiente de proyectos operados y ejecutados con recursos del FISM-DF (Ver el Cuadro No. 4).

Cuadro No. 4 Proyectos financiados con recursos del FISM-DF

Contribución	Clasificación	Proyectos
Complementario	Urbanización	22
Directo	Agua y saneamiento	20
Directo	Educación	10
Directo	Vivienda	6
TOTAL		58

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro, Ejercicio fiscal 2019.

³⁴ Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

³⁵ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Querétaro. Ejercicio Fiscal 2019.

³⁶ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

³⁷ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2019. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

En la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del FISM-DF³⁸, se identifica la información de los proyectos preliminares, así como los posibles beneficiarios, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS³⁹.

Cabe señalar que, tanto en las MIDS, en la Propuesta Preliminar y Final de Obra 2019⁴⁰, como en el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales a Nivel de Proyectos⁴¹, se toma en cuenta los criterios del CONEVAL y el INEGI para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Por lo anterior, la forma en que se determina la selección geográfica y características socioeconómicas donde se realizarán las obras y/o proyectos de inversión del FISM-DF es coherente con los pasos a desarrollar de acuerdo con la normatividad aplicable.

³⁸ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2019. Véase también: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

³⁹ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁴⁰ Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), propuesta preliminar y propuesta final del POA 2019.

⁴¹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta proyectos. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SÍ.

Para efectos de homologar los conceptos, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁴² se entiende como:

- Población Potencial; población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo; población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- Población Atendida; población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Por lo anterior, el Estado de Querétaro describe en los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos a la entidad⁴³, los criterios que establecen los miembros del COPLADEM, y contempla la información referida a la población objetivo y población potencial, basadas en las definiciones establecidas por el CONEVAL para los programas de desarrollo social, las cuáles son:

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado para atender y cubrir su población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Para efectos anteriores, la cuantificación de cada proyecto programado será información oficial disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en proyectos que benefician a localidades completas. El conteo de viviendas existentes donde se proyecta otorgar el beneficio, multiplicado por el promedio de habitantes por hogar para el Municipio de Querétaro, en proyectos que benefician a una parcialidad de localidad.

⁴² Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.

⁴³ Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. Véase también:

<http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=22&catTipo=34>.

Asimismo, en la Propuesta Preliminar y Final de Obra 2019⁴⁴, se menciona que la población objetivo se determinará con la suma de beneficiarios de cada uno de los proyectos, deduciendo aquellos que se beneficien con dos o más proyectos. La población potencial para el FISM-DF, y que pudiera ser elegible, se precisa por la suma de la población definida por el INEGI en las localidades ubicadas en los dos grados o más de rezago social en el Municipio de Querétaro, localidades que son definidas por CONEVAL y la Secretaría de Bienestar, así como la población que se ubique en las zonas de atención prioritaria y situaciones de pobreza extrema.

⁴⁴ Acta de sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), propuesta preliminar y propuesta final del POA 2019. Evidencia de Gabinete.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴⁵ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁴⁶, la utilización de los recursos del FISM-DF es para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar.

En este sentido, no es posible llenar la Tabla No. 1 Cobertura de Atención del periodo 2016-2019 propuesta en los Términos de Referencia 2019 (TdR), debido a que no se identifica la cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida en el documento proporcionado “estrategia de cobertura”, así como el horizonte a corto, mediano y largo plazo, sólo se aprecia la definición y donde consultar la información, además la línea base parte del ejercicio fiscal 2019, por tanto se descarta los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: porcentaje	Unidad de medida: porcentaje
2016	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.
2017	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.
2018	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.
2019	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.	N/D.

N/D. No Disponible.

Para efectos de homologar los conceptos, para el entendimiento de la tabla anterior; según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁴⁷ se entiende como:

- **Población Potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población Objetivo:** población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- **Población Atendida:** población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

⁴⁵ H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁴⁶ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁴⁷ Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Propuesta Preliminar de Obra del FISM-DF 2019⁴⁸ elaborada por el COPLADEM del Municipio de Querétaro, fueron identificados un total de 29 proyectos, incluidos recursos del PRODIM y Gastos Indirectos, los cuales beneficiarán a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Según tal documento, se beneficia a una población objetivo de 4,180; lo anterior, cumpliendo con el destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴⁹ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵⁰.

Por su parte, en la Propuesta Final de Obra 2019⁵¹, se observa una modificación en el total de proyectos de 29 a 58, donde se beneficia a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) apegándose a los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)⁵². Cabe señalar que no fueron observados los proyectos de PRODIM y de Gastos Indirectos.

Sin embargo, no está cuantificada la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida en el documento “estrategia de cobertura” proporcionado por el Ente Ejecutor, así como el horizonte a través del tiempo (a corto, mediano y largo plazo). Cabe señalar que la población sólo está definida y se observa el mecanismo de búsqueda de información, además se define como línea base al ejercicio fiscal 2019.

⁴⁸ COPLADEM. Propuesta Anual del FISM-DF 2019 (Acta de Sesión con Fecha 11/01/2019). Recuperado de: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESI%C3%93N-COPLADEM-2019-01-11.pdf.pdf>.

⁴⁹ Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>.

⁵⁰ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁵¹ COPLADEM. Propuesta Anual del FISM-DF 2019 (Acta de Sesión con Fecha 11/01/2019). Recuperado de: <file:///C:/Users/Arturo%20Preciado/Downloads/FISM-DF-2019.-PROPUESTA-FINAL-1.pdf>.

⁵² Informe Definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos y financiero, 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con base en la documentación proporcionada por el Ente ejecutor del recurso del FISM-DF e información adicional indagada en sitios oficiales⁵³, fue analizada la clasificación de los proyectos, la cual se realiza de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵⁴ para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019.

En este sentido, fueron identificadas las siguientes apreciaciones derivadas del análisis de la Tabla No. 2 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM 2016-2019:

- Para el año 2016, se registraron 54 proyectos de los cuales 35 son de incidencia directa representando el 64.82% y 19 de incidencia complementaria siendo esta cantidad el 35.18%.
- En el año 2017, se operaron y ejecutaron 19 proyectos de los cuales 12 son de incidencia directa (63.15%) y 7 complementarios (36.85%); 35 proyectos menos que el ejercicio fiscal anterior.
- En el ejercicio fiscal 2018, se identificaron 18 proyectos municipales con recursos del FISM-DF de los cuales el 77.78% son correspondientes a los 14 proyectos de incidencia directa y el 22.22% a los 4 restantes de incidencia complementaria, un proyecto menos que el año 2017; durante 3 años la tendencia fue en descenso por la cantidad de proyectos a realizar hasta el año 2019 donde se realizaron 58 proyectos de los cuales 36 son de incidencia directa y 22 complementarios.
- Para el 2019, se identifica que el recurso del gasto federalizado fue aplicado a 58 proyectos de inversión de los cuales 36 son de incidencia directa y 22 complementarios. Con base en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- En ejercicio fiscal 2016 y 2019 se observa una mayor incidencia en proyectos directos y complementarios; y en los cuatro ejercicios fiscales no se identifica ningún proyecto a través del PRODIM ni destinados a la realización de acciones de verificación seguimiento y estudios de evaluación de proyectos.

⁵³ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2016, 2017, 2018 y 2019.

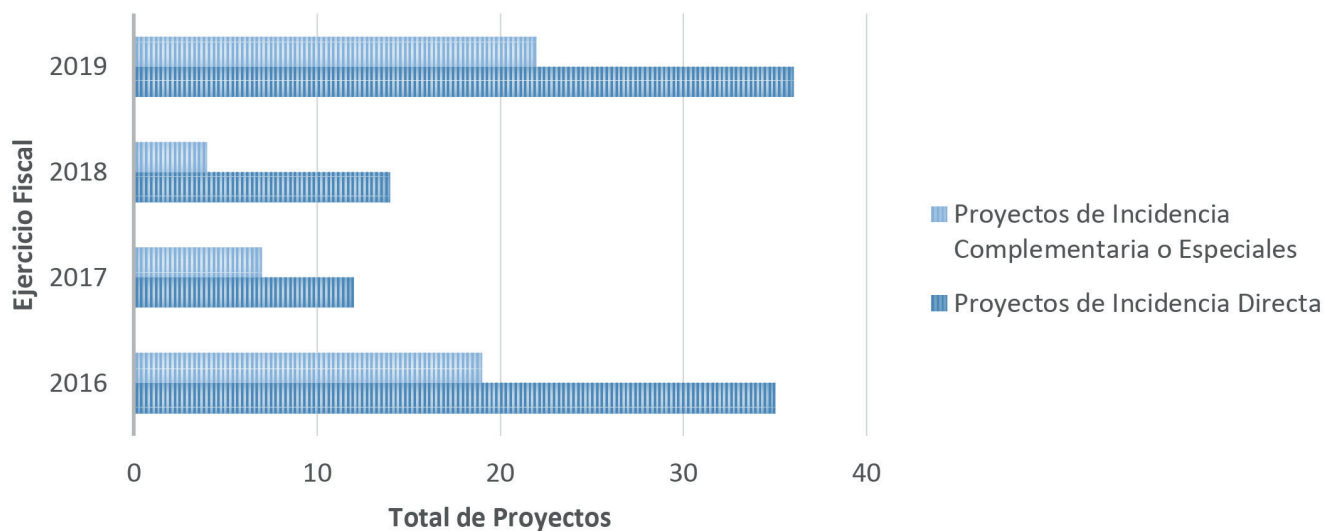
⁵⁴ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

Tabla No. 2 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM 2016-2019

FISM 2016: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	35	64.82%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	19	35.18%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2017: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	12	63.15%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	7	36.85%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2018: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	14	77.78%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	4	22.22%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2019: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	36	62%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	22	38%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Gráfica No. 1 Proyectos financiados con recursos del FISM-DF 2016-2019



Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2016, 2017, 2018 y 2019.

16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de BIENESTAR en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SÍ.

Conforme a lo descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁵⁵, en la sección IV, apartado 2.4, 2.5 y 2.6, se identifican los elementos que son requeridos únicamente para la realización de proyectos especiales, gastos indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIM), los cuales se mencionan a continuación:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Descripción de la problemática a resolver con el proyecto propuesto;
- Objetivo del proyecto;
- Justificación para la realización del proyecto;
- Monto del FISM-DF o FISE destinado en el proyecto;
- Financiamiento del proyecto por origen del recurso, y
- Periodo de ejecución del proyecto (fecha de inicio y fecha de término).

Por lo anterior, el Municipio de Querétaro en el ejercicio de los recursos del FISM-DF, al no caer en ninguno de los supuestos antes señalados, no está obligado a realizar el expediente técnico requerido por la Secretaría de BIENESTAR. Sin embargo, en el punto 3.1.2 de los lineamientos, se identifica la documentación solicitada, que se enlista a continuación:

- Propuesta de Obra Anual (POA) con Obras según Catálogo del FAIS;
- Informes trimestrales;
- Reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

De las 58 obras registradas en el Programa de Obra Anual (Final)⁵⁶, realizadas en el ejercicio fiscal 2019, se observa que éstas cumplen con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones (FAIS), identificándose los reportes trimestrales, los Reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

⁵⁵ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

⁵⁶ Programa Operativo Anual (Final) 2019. Véase también: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/FISM-DF-2019.-PROPUESTA-FINAL-1.pdf>.

De manera adicional, el Municipio de Querétaro cuenta con un *Manual Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales*⁵⁷, donde se establecen los encargados, procesos y actividades que facilitan la planeación y seguimiento de los proyectos, mismo que se encuentra publicado en la carpeta de documentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y la Coordinación General del COPLADEM.

⁵⁷ Manual Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales. Evidencia de Gabinete.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2016 al 2019.

RESPUESTA:

Con base en el Informe Definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Indicadores⁵⁸ y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF⁵⁹, es posible identificar los indicadores de desempeño y los resultados, en el cual se aprecia lo siguiente:

- En el ejercicio fiscal del 2016, no se identificaron proyectos del PRODIM, ni rubros que catalogaran los proyectos de inversión como otros proyectos; finalmente se identifican los indicadores de gestión respecto al recurso del FISM-DF, los cuales tienen relación con lo identificado con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Los proyectos de incidencia directa cumplen con un 36.84% y los complementarios con un 63.16%.
- Para el 2017, se tiene el registro de que los proyectos complementarios en las (MIDS) obtuvo un porcentaje de avance del 138.18%, para los proyectos directos se obtuvo un porcentaje de avance de 86.12%, debido a que hubo un ajuste en la realización de los proyectos de incidencia complementaria con respecto a los de incidencia directa.
- En el 2018, los registros de los proyectos complementarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social al periodo actual fueron del 22.2%, para los proyectos de clasificación directa se obtuvo un porcentaje de 77.8%; sin embargo, el avance porcentual al periodo no es el adecuado.
- Para el destino y aplicación del recurso del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2019, está identificado que, los indicadores del objetivo “otros proyectos” no muestran resultados al no programar metas; por su parte, los indicadores de “proyecto de contribución directa” y “proyectos de contribución complementaria⁶⁰”, modificaron su meta de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el informe definitivo del Sistema de recursos Federales Transferidos (SRFT), por tanto, se observa que las metas fueron cumplidas al 100%. Cabe señalar que dichas adecuaciones no están observadas en los reportes trimestrales del SRFT que emite la SHCP, y el municipio cumplió con los requerimientos técnicos solicitados para las adecuaciones del seguimiento y monitoreo de los indicadores del FISM-DF a nivel de Actividad.

⁵⁸ Informe Definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2016, 2017, 2018 y 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁵⁹ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF. 2016, 2017, 2018 y 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

⁶⁰ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

La Tabla No. 3, muestra el avance a nivel de indicadores de la (MIR) Federal desde el año 2016 hasta el 2019:

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FISMDF 2016 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	75.93	N/A	64.81	85.35
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	24.07	N/A	35.18	146.16

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FISMDF 2017 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	26.66	36.84	36.84	138.18
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	73.34	63.16	63.16	86.12
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FISMDF 2018 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	3	22.2	22.2	740
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	6	77.8	77.8	1,296.60
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FISMDF 2019 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	62.07	62.07	62.07	100
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	37.93	37.93	37.93	100

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2016, 2017, 2018 y 2019, y el Anexo "D" Indicadores (SRFT).

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del municipio

RESPUESTA:

Con base en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁶¹ y el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel de Indicadores⁶², así como la información proporcionada por el Municipio de Querétaro, es posible analizar e identificar la cantidad y el peso porcentual del total de proyectos realizados en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 (Ver la Tabla No. 4).

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2016				
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	5	9.25%	0	5
Agua y Saneamiento	17	31.48%	17	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	18	33.33%	18	0
Educación	14	25.95%	0	14
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	54	100%	35	19
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2017				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	6	32%	0	6
Agua y Saneamiento	11	58%	11	0
Salud	1	5%	1	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	1	5%	0	1
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	19	100%	12	7

⁶¹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2016, 2017, 2018 y 2019.

⁶² Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Indicadores y Carpeta Avance Financiero. Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2016

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	12	66.67%	11	1
Urbanización	2	11.11%	0	2
Agua y Saneamiento	0	0%	0	0
Salud	3	16.67%	3	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	1	5.55%	0	1
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	18	100%	14	4

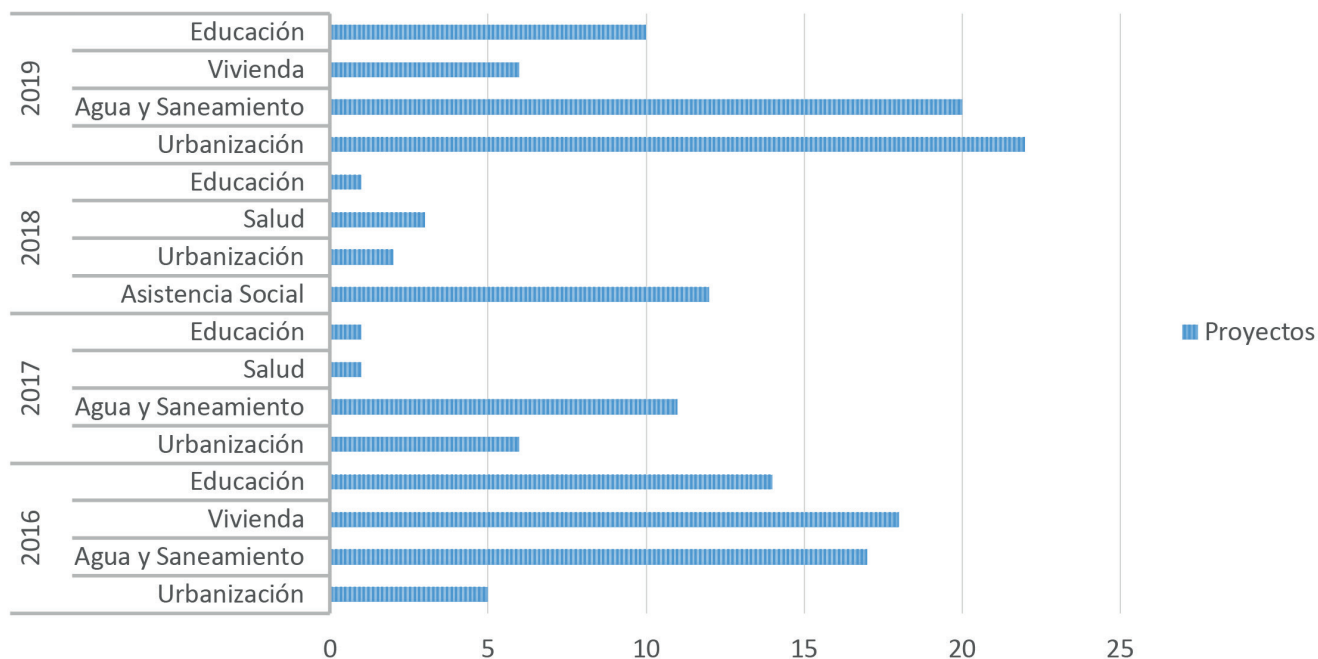
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2019

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	22	37.93%	0	22
Agua y Saneamiento	20	34.48%	20	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	6	10.34%	6	0
Educación	10	17.25%	10	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	58	100%	36	22

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2016, 2017, 2018 y 2019.

En la gráfica siguiente: “Proyectos realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2016 - 2019” se muestra la relación de los proyectos realizados por rubros de gasto en los ejercicios fiscales, así como su participación proporcional en el total de proyectos.

Gráfica No. 2 Proyectos realizados en el Municipio con recursos del FISM-DF 2016-2019



Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, del Municipio de Querétaro, 2016, 2017, 2018 y 2019.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En el Informe definitivo para el Ejercicio fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero⁶³, en el cual se establece y se identifica la evolución del presupuesto a través de todos los momentos contables, el modificado refleja la asignación presupuestaria posterior a las adecuaciones (ampliaciones o reducciones) al presupuesto aprobado; y el momento contable pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier método de pago⁶⁴.

El monto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal*⁶⁵, se presenta un decremento de \$13,274,020.11 (Trece millones doscientos setenta y cuatro mil veinte pesos 11/100 M.N.), para quedar con un total de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), de presupuesto modificado, ejerciéndose la cantidad en su totalidad.

$$100\% = \left(\frac{\$89,060,046.89}{\$89,060,046.89} \right) * 100$$

Con base en la fórmula anterior, establecida por los Términos de Referencia del FISM-DF, se identifica que se devengó y pagó el 100% de los recursos del presupuesto modificado.

Aunado a lo anterior (ver tabla No. 5), se observa que en el período 2016-2019 el presupuesto presentó un comportamiento inestable. En tal sentido se advierte que en el 2016 fue el año con menor asignación del FISM-DF, aunado a que éste no se ejerció en su totalidad; mientras que para el 2017, 2018 y 2019 lo que se modificó se ejerció y se pagó (fue aplicada a misma fórmula de los Términos de Referencia).

En tanto que, en el Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2019, con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), se los recursos se devengaron y pagaron al 100%.

⁶³ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, 2019. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

⁶⁴ Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Véase en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf.

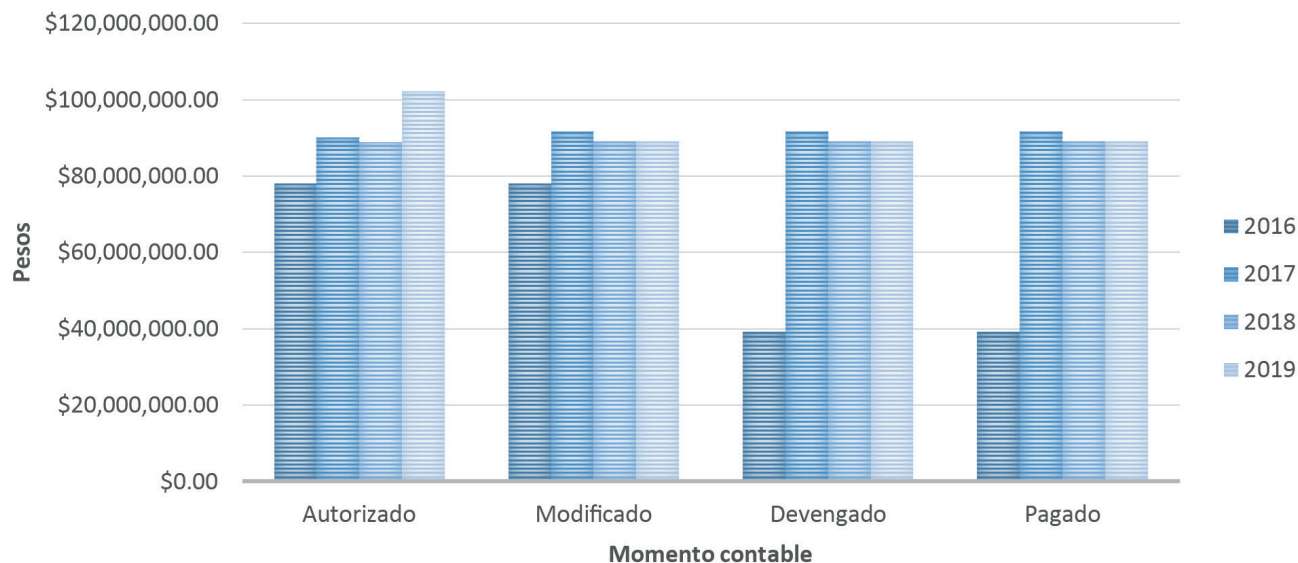
⁶⁵ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, 2019.

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$77,956,252.00	\$77,956,252.00	\$39,167,596.02	\$39,167,596.02
2017	\$90,136,742.00	\$91,801,271.68	\$91,801,271.68	\$91,801,271.68
2018	\$88,953,687.00	\$89,159,131.08	\$89,159,131.08	\$89,159,131.08
2019	\$102,334,067.00	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89	\$89,060,046.89

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Gráfica No. 3 Evolución presupuestaria del FISM-DF



Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2016, 2017, 2018 y 2019.

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2016-2019?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Ejecutor, en el documento: “Propuesta de Obra Anual FISM-DF 2019 Final”⁶⁶, se informa sobre los 58 proyectos realizados con una inversión de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.) y una población atendida correspondiente a 40,768 habitantes.

En tal sentido y en respuesta a la formula solicitada en los Términos de Referencia,

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

Donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido,

GI: Gasto de inversión

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

Se observa lo siguiente:

Tabla No. 6 Costo promedio por beneficiario atendido 2016-2019			
AÑO	GASTO DE INVERSIÓN	BENEFICIADOS ACUMULADOS	COSTO POR BENEFICIARIO
2016	\$39,167,596.02	16,284	\$2,405.28
2017	\$91,801,271.68	24,434	\$3,757.11
2018	\$89,159,131.08	22,007	\$4,051.40
2019	\$89,060,046.89	40,798	\$2,182.95

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Municipio de Querétaro. 2016, 2017, 2018 y 2019

Conforme a la tabla No. 6, fue identificado lo siguiente: para el 2016 el costo promedio por beneficiario fue de \$2,405.28 pesos, mientras que para el 2017 fue de \$3,757.11 pesos, para los ejercicios fiscales 2018 y 2018 fue de \$4,051.40 pesos y \$2,182.95 pesos; por lo anterior, se observa que el costo promedio por beneficiario ha tenido variaciones conforme el total de beneficiarios y la asignación de los recursos, donde el punto óptimo es en el ejercicio fiscal 2019, ya que se atendió a una mayor población, y con menos recursos que el 2017 y 2018. Cabe señalar que se, podría contabilizarse a la población atendida de manera duplicada, ya que existen varias obras y/o proyectos de inversión que se ejecutan en una misma localidad. Para comprobar lo anterior, fue realizada la tabla No. 7 y 8, donde se describe la localidad, el grado de rezago social y los beneficiarios de las acciones realizadas.

⁶⁶ Propuesta Operativa Anual, 2019. <https://municipiodequeretaro.gob.mx/propuesta-de-obra-anual/>

Tabla No. 7 Relación de proyectos FISM-DF 2019 con descripción de incidencia y población objetivo

Número	Nombre Localidad	Contribución	Clasificación	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total	Viviendas Beneficiadas	Carencia	Grado de Rezago Social
1	Prados de Miranda	Directa	Agua Y Saneamiento	350	525	875	175	Servicios Básicos de la Vivienda	4 ALTO
2	Prados de Miranda	Directa	Agua Y Saneamiento	350	525	875	175	Servicios Básicos de la Vivienda	4 ALTO
3	Prados de Miranda	Directa	Agua Y Saneamiento	350	525	875	175	Servicios Básicos de la Vivienda	4 ALTO
4	Prados de Miranda	Directa	Agua Y Saneamiento	350	525	875	175	Servicios Básicos de la Vivienda	4 ALTO
5	Prados de Miranda	Directa	Agua Y Saneamiento	350	525	875	175	Servicios Básicos de la Vivienda	4 ALTO
6	Pie de Gallo	Complementaria	Urbanización	2,000	2,083	4,083	500	No Aplica	2 BAJO
7	San Miguelito	Directa	Agua Y Saneamiento	96	144	240	48	Servicios Básicos de la Vivienda	3 MEDIO
8	Las Águilas	Complementaria	Urbanización	160	140	300	41	No Aplica	3 MEDIO
9	San José el Alto	Complementaria	Urbanización	450	550	1,000	200	No Aplica	1 MUY BAJO
10	San Miguelito	Directa	Educación	114	171	285	41	Acceso a la Alimentación	3 MEDIO
11	San Miguelito	Directa	Educación	64	95	159	31	Rezago Educativo	3 MEDIO
12	Cerro Colorado (El Colorado)	Directa	Educación	26	39	65	13	Rezago Educativo	3 MEDIO
13	San Miguelito	Directa	Agua Y Saneamiento	250	350	600	20	Servicios Básicos de la Vivienda	3 MEDIO
14	San Miguelito	Directa	Agua Y Saneamiento	250	350	600	20	Servicios Básicos de la Vivienda	3 MEDIO
15	La Gotera	Directa	Vivienda	2	2	4	1	Calidad y Espacios de la Vivienda	2 BAJO
16	Pie de Gallo	Directa	Vivienda	3	4	7	1	Calidad y Espacios de la Vivienda	2 BAJO
17	La Versolilla	Directa	Vivienda	4	5	9	1	Calidad y Espacios de la Vivienda	3 MEDIO
18	Cerro Colorado (El Colorado)	Directa	Vivienda	4	5	9	1	Calidad y Espacios de la Vivienda	3 MEDIO
19	El Salitre	Directa	Educación	100	170	270	20	Rezago Educativo	1 MUY BAJO
20	Las Águilas	Complementaria	Urbanización	50	30	80	20	No Aplica	3 MEDIO
21	La Solana	Directa	Vivienda	40	60	100	20	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO

Tabla No. 7 Relación de proyectos FISM-DF 2019 con descripción de incidencia y población objetivo

Número	Nombre Localidad	Contribución	Clasificación	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total	Viviendas Beneficiadas	Carencia	Grado de Rezago Social
22	La Solana	Directa	Agua Y Saneamiento	40	60	100	20	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
23	La Solana	Directa	Vivienda	30	50	80	20	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
24	El Salitre	Directa	Agua Y Saneamiento	600	400	1,000	250	Servicios Básicos de la Vivienda	1 MUY BAJO
25	San José el Alto	Complementaria	Urbanización	40	56	96	35	No Aplica	1 MUY BAJO
26	El Salitre	Directa	Agua Y Saneamiento	480	520	1,000	280	Servicios Básicos de la Vivienda	1 MUY BAJO
27	El Salitre	Directa	Agua Y Saneamiento	480	520	1,000	280	Servicios Básicos de la Vivienda	1 MUY BAJO
28	El Salitre	Directa	Agua Y Saneamiento	480	520	1,000	280	Servicios Básicos de la Vivienda	1 MUY BAJO
29	La Solana	Directa	Agua Y Saneamiento	35	45	80	20	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
30	La Solana	Directa	Agua Y Saneamiento	35	45	80	20	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
31	Santiago de Querétaro	Complementaria	Urbanización	55	65	120	40	No Aplica	1 MUY BAJO
32	Santiago de Querétaro	Complementaria	Urbanización	550	650	1,200	400	No Aplica	1 MUY BAJO
33	Pie de Gallo	Directa	Agua Y Saneamiento	210	250	460	40	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
34	Santiago de Querétaro	Directa	Educación	100	126	226	1	Acceso a la Alimentación	1 MUY BAJO
35	Colinas de Santa Cruz Segunda Sección	Complementaria	Urbanización	110	138	248	60	No Aplica	1 MUY BAJO
36	Pie de Gallo	Directa	Agua Y Saneamiento	210	250	460	90	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
37	Pie de Gallo	Directa	Agua Y Saneamiento	50	55	105	20	Servicios Básicos de la Vivienda	2 BAJO
38	El Pie	Directa	Educación	12	15	27	1	Rezago Educativo	3 MEDIO
39	La Solana	Directa	Educación	350	374	724	1	Rezago Educativo	2 BAJO
40	Tlacote el Bajo	Directa	Educación	350	374	724	1	Rezago Educativo	1 Muy Bajo
41	El Pie	Directa	Educación	26	29	55	1	Rezago Educativo	3 Medio

Tabla No. 7 Relación de proyectos FISM-DF 2019 con descripción de incidencia y población objetivo

Número	Nombre Localidad	Contribución	Clasificación	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total	Viviendas Beneficiadas	Carencia	Grado de Rezago Social
42	Santiago de Querétaro	Directa	Agua Y Saneamiento	115	125	240	50	Servicios Básicos de la Vivienda	1 Muy Bajo
43	Santiago de Querétaro	Directa	Agua Y Saneamiento	150	160	310	60	Servicios Básicos de la Vivienda	1 Muy Bajo
44	La Estancia de Palo Dulce	Directa	Educación	23	25	48	1	Rezago Educativo	3 Medio
45	San Miguelito	Complementaria	Urbanización	1,503	1,800	3,303	1,000	No Aplica	3 Medio
46	La Gotera	Complementaria	Urbanización	1,536	2,000	3,536	1,200	No Aplica	2 Bajo
47	San Miguelito	Complementaria	Urbanización	700	804	1,504	500	No Aplica	3 Medio
48	Colinas de Santa Cruz Segunda Sección	Complementaria	Urbanización	400	456	856	300	No Aplica	1 Muy Bajo
49	Las Águilas	Complementaria	Urbanización	150	150	300	100	No Aplica	3 Medio
50	San José El Alto	Complementaria	Urbanización	700	800	1,500	500	No Aplica	1 Muy Bajo
51	San José El Alto	Complementaria	Urbanización	800	1,000	1,800	600	No Aplica	1 Muy Bajo
52	San Pedro Mártir	Complementaria	Urbanización	300	500	800	250	No Aplica	1 Muy Bajo
53	Santiago de Querétaro	Complementaria	Urbanización	350	450	800	200	No Aplica	1 Muy Bajo
54	Santiago de Querétaro	Complementaria	Urbanización	250	350	600	150	No Aplica	1 Muy Bajo
55	San José el Alto	Complementaria	Urbanización	480	520	1,000	250	No Aplica	1 Muy Bajo
56	San José el Alto	Complementaria	Urbanización	450	550	1,000	250	No Aplica	1 Muy Bajo
57	San Pedro Mártir	Complementaria	Urbanización	550	650	1,200	300	No Aplica	1 Muy Bajo
58	San Miguelito	Complementaria	Urbanización	450	550	1,000	250	No Aplica	3 Medio

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Municipio de Querétaro. 2019.

Tabla No. 8 Concentrado de proyectos del FISM-DF con el grado de rezago social, localidad y beneficiarios

Querétaro	Grado de rezago social	Suma de beneficiarios hombres	Suma de beneficiarios mujeres	Suma de total
Muy Bajo	23	8,340	9,650	17,990
Colinas de Santa Cruz Segunda Sección	2	510	594	1,104
Urbanización	2	510	594	1,104
El Salitre	5	2,140	2,130	4,270
Agua y saneamiento	4	2,040	1,960	4,000
Educación	1	100	170	270
San José el Alto	6	2,920	3,476	6,396
Urbanización	6	2,920	3,476	6,396
San Pedro Mártir	2	850	1,150	2,000
Urbanización	2	850	1,150	2,000
Santiago de Querétaro	7	1,570	1,926	3,496
Agua y saneamiento	2	265	285	550
Educación	1	100	126	226
Urbanización	4	1,205	1,515	2,720
Tlacote el Bajo	1	350	374	724
Educación	1	350	374	724
Bajo	13	4,541	5,278	9,819
La Gotera	2	1,538	2,002	3,540
Urbanización	1	1,536	2,000	3,536
Vivienda	1	2	2	4
La Solana	6	530	634	1,164
Agua y Saneamiento	3	110	150	260
Educación	1	350	374	724
Vivienda	2	70	110	180
Pie de Gallo	5	2,473	2,642	5,115
Agua y saneamiento	3	470	555	1,025
Urbanización	1	2,000	2,083	4,083
Vivienda	1	3	4	7
Medio	17	3,882	4,702	8,584

Tabla No. 8 Concentrado de proyectos del FISM-DF con el grado de rezago social, localidad y beneficiarios

Querétaro	Grado de rezago social	Suma de beneficiarios hombres	Suma de beneficiarios mujeres	Suma de total
Cerro Colorado (El Colorado)	2	30	44	74
Educación	1	26	39	65
Vivienda	1	4	5	9
El Pie	2	38	44	82
Educación	2	38	44	82
La Estancia de Palo Dulce	1	23	25	48
Educación	1	23	25	48
La Versolilla	1	4	5	9
Vivienda	1	4	5	9
Las Águilas	3	360	320	680
Urbanización	3	360	320	680
San Miguelito	8	3,427	4,264	7,691
Agua y saneamiento	3	596	844	1,440
Educación	2	178	266	444
Urbanización	3	2,653	3,154	5,807
Alto	5	1,750	2,625	4,375
Prados de Miranda	5	1,750	2,625	4,375
Agua y saneamiento	5	1,750	2,625	4,375
Total general	58	18,513	22,255	40,768

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro, 2019.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo al Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos, Indicadores y Avance Financiero⁶⁷, es posible identificar que el gasto esperado es de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), y que se cumplieron las dos metas establecidas en la carpeta indicadores; por lo que el Gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es el mismo que el momento contable pagado.

$$\$89,060,046.89 = \frac{\$89,060,046.89 * 2}{2}$$

⁶⁷ Informe Definitivo Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, proyecto e indicadores. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018⁶⁸, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones o áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del FISM-DF, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio en el Municipio de Querétaro. Cabe señalar que, debe estar vinculado con los procesos y normatividad aplicable, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para dar el enfoque y orientación hacia resultados.
2. Verificar la información referente al destino, ejercicio y resultados del ejercicio de los recursos de gasto federalizado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes Sistema del Formato Único SFU) para que sea congruente con los avances reportados a nivel de indicadores de la MIR Federal.

Asimismo, fue identificado el documento oficial de seguimiento y solventación de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁶⁹, a través del posicionamiento institucional de los involucrados en la evaluación; por tanto, es posible conocer el avance de cumplimiento de cada uno de los ASM, y se constata que hay una relación directa con las recomendaciones emitidas en la evaluación del ejercicio fiscal 2018 del FISM-DF. Lo anterior, se justifica a través del Proceso PR-790200-008 correspondiente a los Aspectos Susceptibles de Mejora⁷⁰ emitido por la Coordinación de Gabinete, mediante la Dirección de Evaluación y Desempeño.

⁶⁸ Gobierno del Municipio de Querétaro. Evaluación Específica del Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/MPIO-QRO-FISM-DF-2018_Mpio-de-Quer%C3%A9taro.pdf.

⁶⁹ Oficios CG/415/2019 y SDHS/1098/2019. Evidencia de Gabinete.

⁷⁰ Coordinación de Gabinete. Dirección de Evaluación y Desempeño. Aspectos Susceptibles de Mejora PR-790200-008. Evidencia de Gabinete.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Conclusiones

Capítulo I. Características del Fondo

En este capítulo fue realizado el análisis de las principales características, donde se destaca que el ejercicio de los recursos está apegado y alineado de forma específica con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente:

“Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

Además, es posible vincular la contribución de los recursos del FISM-DF con los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal la cual en el objetivo estratégico a nivel Fin establece:

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

En este sentido, se concluye que los objetivos del FISM-DF están alineados y se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Capítulo II. Operación

En este capítulo correspondiente a la operación del recurso del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2019, se concluye que el Municipio de Querétaro cuenta con procesos documentados y procesos oficiales para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo, los cuales permiten la operación y ministración de los recursos del FISM-DF.

Asimismo, se cumple en tiempo y forma con las ministraciones a las entidades ejecutoras del FISM-DF, según lo publicado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, Ejercicio fiscal 2019”, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Por lo anterior, el COPLADEM es el encargado, a través de la Coordinación General, de realizar la Propuesta Anual de Obra (Inicial y final) en donde se establecen los montos para cada proyecto de obra.

Finalmente, el ente responsable del FISM-DF cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde está sometida a una validación para su respectiva evaluación.

Capítulo III. Evolución de Cobertura

Considerando, que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la totalidad que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; y que la población atendida es la beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; de acuerdo con la información analizada, se concluye que el FISM-DF cuenta con un mecanismo para determinar a la población, apegado a los criterios emitidos por CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, el Ente Ejecutor necesita fortalecer el documento de la estrategia de cobertura para focalizar de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y a su vez, establezca metas a mediano y largo plazo que permitan mejorar la planeación de bienes y servicios. Cabe señalar que la estrategia de cobertura, tiene como línea base el ejercicio fiscal 2019, por tanto en los próximos ejercicios fiscales deberán generarse situaciones de cambio observables a raíz del seguimiento de cobertura.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Con base en la documentación proporcionada por el Ente ejecutor del recurso del FISM-DF, así como la información recuperada de sitios oficiales, fue posible identificar que los proyectos realizados en el período 2016-2019, se clasificaron de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

De igual manera, en los informes oficiales se reporta que en el 2016 se realizaron 35 proyectos de contribución directa y 19 de complementaria; en el 2017, se reportaron 19 y 12 respectivamente; en el 2018, fueron 14 y 4 de éstos; y para el 2019, se reportaron 36 y 22, dando un total de 58 proyectos, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, y el 100.00% de la meta programada y modificada de los proyectos complementarios registrados en la MIDS. Para los proyectos catalogados como “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto no aplica el seguimiento.

Respecto al tema presupuestal, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2019 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó con \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.).

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerando la documentación institucional que muestra el proceso de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora, así como los oficios de solvento y seguimiento de los ASM por parte de los ejecutores del FISM-DF, se concluye que existen evidencias que comprueban la mejora de la gestión.

Conclusión General

Considerando, que el objetivo de Fin o impacto, expreso en la MIR del FISM-DF es *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema*, así como el destino de los recursos y los beneficiarios señalado en la normatividad, se concluye que los objetivos del Fondo están alineados y se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

De igual manera, dado que el FISM-DF cuenta con lineamientos generales de operación; que el Municipio de Querétaro cuenta con procesos documentados y procesos oficiales para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo, así como con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos; y que se cumple en tiempo y forma con la ministración de los recursos; se concluye que el Municipio de Querétaro cumple con la normatividad aplicable a la administración y operación de los recursos.

Asimismo y considerando, que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la totalidad que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; y que la población atendida es la beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; de acuerdo con la información analizada, se concluye que el FISM-DF cuenta con un mecanismo para determinar a la población, apegado a los criterios emitidos por CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, el Ente Ejecutor necesita fortalecer el documento de la estrategia de cobertura para focalizar de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y a su vez, establezca metas a mediano y largo plazo que permitan mejorar la planeación de bienes y servicios. Cabe señalar que la estrategia de cobertura, tiene como línea base el ejercicio fiscal 2019, por tanto en los próximos ejercicios fiscales deberán generarse situaciones de cambio observables a raíz del seguimiento de cobertura.

Con base en la documentación proporcionada por el Ente ejecutor del recurso del FISM-DF, así como la información recuperada de sitios oficiales, fue posible identificar que los proyectos realizados en el período 2016-2019, se clasificaron de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

De igual manera, en los informes oficiales se reporta que en el 2016 se realizaron 35 proyectos de contribución directa y 19 de complementaria; en el 2017, se reportaron 19 y 12 respectivamente; en el 2018, fueron 14 y 4 de éstos; y para el 2019, se reportaron 36 y 22, dando un total de 58 proyectos, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, y el 100.00% de la meta programada y modificada de los proyectos complementarios registrados en la MIDS. Para los proyectos catalogados como “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto no aplica el seguimiento.

Respecto al tema presupuestal, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2019 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó con \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.).

Por último, considerando que se identificó documentación institucional que muestra el monitoreo y avance a las dos recomendaciones derivadas de la evaluación del FISM-DF, ejercicio fiscal 2018, enfocadas a mejorar la gestión vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se concluye que el Ente ejecutor definió los instrumentos pertinentes para poder llevar a cabo el proceso de mejora de la gestión.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

ANEXOS



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 1. Análisis FODA

Capítulo I: Características del Fondo

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. Se identifica una justificación adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.	1	No aplica
2. El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2019- 2021).	2, 3 y 4	
3. Los proyectos realizados con recursos del FISM- DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	4	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo II: Operación

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta	
1. El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF para cada municipio del Estado de Querétaro	6	No aplica
2. Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio.	7, 8 y 9	
3. Están identificados manuales de procedimiento, donde se describe el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.	9	
4. Existe congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo.	10, 11 y 12	
Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. En los documentos de control interno, se observa un diagrama de flujos del proceso que es utilizado para el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF, el cual fortalece la gestión operativa por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos, además que esté vinculado con la normatividad aplicable en su totalidad; sin embargo, no está integrado de manera oficial en el documento correspondiente.	7	1. Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.

Capítulo III: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	No aplica
1. La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	13 y 14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. La estrategia de cobertura necesita precisión en la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el horizonte a través del tiempo, ya que no fueron observados los elementos antes mencionado en el documento proporcionado por el Ente Ejecutor, además es necesario oficializarlo.	13 y 14	1. Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por los Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega de los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el Municipio de Querétaro.

Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	No aplica
1. Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2019, financiaron un total de 58 proyectos en el Municipio de Querétaro, los cuales se clasifican de manera correcta de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, de los cuales 36 fueron de incidencia directa y 22 complementarios.	15	
2. Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%, debido a que los proyectos planeados fueron ejecutados en su totalidad	17, 18 y 19	
3. Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, ya que se muestra una congruencia con la documentación proporcionada por el Ente Ejecutor, se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100%. Por lo anterior, fueron realizados 58 proyectos con una inversión con una inversión de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).	19	
Para el 2019 el costo promedio por beneficiarios fue de \$2,182.95 pesos, y es el ejercicio fiscal que más beneficiarios atendió comparado en el periodo del 2016 al 2019. Por su parte, el gasto esperado es de \$89,060,046.89 pesos, equivalente al monto del presupuesto modificado al cumplir con sus metas y ejercer en su totalidad los recursos del FISM-DF.	20 y 21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	No aplica
1. Fueron identificados instrumentos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de procesos de evaluación, además se identifica que se le dio seguimiento a las recomendaciones vía ASM emitidas en la evaluación realizada al FISM-DF en el ejercicio fiscal 2018.	22	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No fueron identificadas debilidades y amenazas.		



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.		X				X	
2. Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el Municipio de Querétaro.	X				X		



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el FISM-DF 2019 de acuerdo con la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores: 1. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo con la meta programada al 100%. 2. Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo de igual manera con el 100%. 3. Los 58 proyectos de obra se realizaron al 100% de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). 4. Existe un cálculo para el avance de la meta, se desconoce bajo que parámetros se realiza, esto de acuerdo con el Informe definitivo 2019, carpeta indicadores. En el período 2016-2019, en los informes oficiales se reporta que en el 2016 se realizaron 35 proyectos de contribución directa y 19 de complementaria; en el 2017, se reportaron 19 y 12 respectivamente; en el 2018, fueron 14 y 4 de éstos; y para el 2019, se reportaron 36 y 22, dando un total de 58 proyectos, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y el 100.00% de la meta programada y modificada de proyectos complementarios registrados también registrados en la MIDS. Para la clasificación de “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto no se le dio seguimiento.
Orientación de los recursos	El uso del recurso del FISM-DF es y fue destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Se identifica de manera superficial los procesos de la ministración, operación y ejecución del recurso federalizado de acuerdo con los manuales. Asimismo, la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
Evolución de la cobertura de atención	Se identifica una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF, la cual se encuentra armonizada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, se necesita fortalecer la estrategia de cobertura para focalizar la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Evolución del ejercicio de los recursos	Respecto al tema presupuestal, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2019 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó con \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.).
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: Los proyectos de obra son realizados con recurso del FISM-DF están armonizados con los planes de desarrollo y con la normatividad aplicable señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales del FAIS.
	Capítulo II: Los manuales de procedimientos describen de manera superficial los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de optimizar el uso del recurso.
	Capítulo III: La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
	Capítulo IV: Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, ya que se muestra una congruencia con la documentación proporcionada por el Ente Ejecutor, se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100%. Por lo anterior, fueron realizados 58 proyectos con una inversión con una inversión de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: No fueron identificadas debilidades y amenazas.
	Capítulo II: En los documentos de control interno, se observa un diagrama de flujos del proceso que es utilizado para el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF, el cual fortalece la gestión operativa por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos, además que esté vinculado con la normatividad aplicable en su totalidad; sin embargo, no está integrado de manera oficial en el documento correspondiente.
	Capítulo III: La estrategia de cobertura necesita precisión en la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el horizonte a través del tiempo, ya que no fueron observados lo elementos antes mencionado en el documento proporcionado por el Ente Ejecutor, además es necesario oficializarlo.
	Capítulo IV: No fueron identificadas debilidades y amenazas.

Desempeño del FISM-DF en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: No fueron identificadas recomendaciones.
	Capítulo II: Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.
	Capítulo III: Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el Municipio de Querétaro.
	Capítulo IV: No fueron identificadas recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.
	2. Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el Municipio de Querétaro.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias

N	Fuentes de información primarias
1	Ley de Coordinación Fiscal
2	Ley de Disciplina Financiera
3	Ley General de Desarrollo Social
4	Presupuesto de Egresos de la Federación, 2019.
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
6	Plan Estatal Desarrollo 2016-2021
7	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
9	Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ejercicios fiscales 2016-2019
10	La sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Estado de Querétaro, Ejercicio Fiscal 2019. 2019-01-11
11	Acta sesión extraordinaria COPLADEM 2019-01-11
12	Propuesta preliminar y propuesta final del POA 2019.
13	Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018.
14	Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas
15	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Municipio de Querétaro 2016-2019.
16	Aspectos Susceptibles de Mejora PR-790200-008.
17	Oficio de Seguimiento y Solventación de los ASM 2019.
18	Anexo "D" Indicadores (SRFT). Evidencias documental proporcionada por el Ente Ejecutor.
19	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Municipio de Querétaro donde se refleja la aplicación de los recursos del FISM-DF.
20	Documento de Estrategia de Cobertura del FISM-DF.

Fuentes de Información Secundarias

N	Fuentes de información Secundarias
1	Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019.
2	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT .
3	Ley General de Desarrollo Social.
4	Propuestas de Obra Anual del FISM-DF, ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019.
5	Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
6	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
7	Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf .
8	Lineamientos para la recepción, registro, transferencia ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) 2019.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 5. Formato CONAC

Anexo 5. Formato CONAC

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (04/09/2020):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (27/11/2020):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Modesto García Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación contenida en los TDR está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal. En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. • Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.	

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La evaluación contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos, de la siguiente manera:

- Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público executor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el FISM-DF 2019 de acuerdo con la normatividad aplicable, se destaca que se les dio cumplimiento a los siguientes indicadores:
 1. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo con la meta programada al 100%.
 2. Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM-DF, cumpliendo de igual manera con el 100%.
 3. Los 58 proyectos de obra se realizaron al 100% de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
 4. Existe un cálculo para el avance de la meta, se desconoce bajo que parámetros se realiza, esto de acuerdo con el Informe definitivo 2019, carpeta indicadores.
- En el período 2016-2019, en los informes oficiales se reporta que en el 2016 se realizaron 35 proyectos de contribución directa y 19 de complementaria; en el 2017, se reportaron 19 y 12 respectivamente; en el 2018, fueron 14 y 4 de éstos; y para el 2019, se reportaron 36 y 22, dando un total de 58 proyectos, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y el 100.00% de la meta programada y modificada de proyectos complementarios registrados también registrados en la MIDS. Para la clasificación de “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto no se le dio seguimiento.
- El uso del recurso del FISM-DF es y fue destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Se identifica de manera superficial los procesos de la ministración, operación y ejecución del recurso federalizado de acuerdo con los manuales. Asimismo, la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- En los documentos de control interno, no se observa un diagrama de flujos del proceso que es utilizado para el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF que fortalezca la gestión operativa por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos, además que esté vinculado con la normatividad aplicable en su totalidad.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura, así como una definición puntual y cuantificación de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida). Aunado a lo anterior, está identificada la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, éstas no se encuentran cuantificadas.

- Se identifica una metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del FISM-DF, la cual se encuentra armonizada con la normatividad aplicable, y apegada a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, se necesita fortalecer la estrategia de cobertura para focalizar la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de manera puntual.
- Respecto al tema presupuestal, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2019 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó con \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los capítulos del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifica una justificación adecuada para la implementación del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, así como el destino de los recursos con base en la normatividad aplicable. Además, está identificada una MIR a nivel Municipal donde se vincula la aplicación de los recursos del FISM-DF.
- El objetivo a nivel de Fin del FISM-DF contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016- 2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2019-2021).
- Los proyectos realizados con recursos del FISM- DF, están alineados con las características de aplicación señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Están identificados documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio.
- Están identificados manuales de procedimiento, donde se describe el proceso para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y entrega de proyectos con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia; además, está identificada la estructura organizacional de los involucrados.
- Existe una congruencia en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los manuales de procedimientos y la normatividad aplicable, así como la definición de la población potencial y objetivo.
- La metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2019, financiaron un total de 58 proyectos en el Municipio de Querétaro, los cuales se clasifican de manera correcta de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, de los cuales 36 fueron de incidencia directa y 22 complementarios.
- Las metas programadas en la MIR Federal fueron cumplidas al 100%, debido a que los proyectos planeados fueron ejecutados en su totalidad
- Los recursos fueron aplicados de manera adecuada, ya que se muestra una congruencia con la documentación proporcionada por el Ente Ejecutor, se obtuvo un presupuesto devengado y pagado del 100%. Por lo anterior, fueron realizados 58 proyectos con una inversión con una inversión de \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.).
- Para el 2019 el costo promedio por beneficiarios fue de \$2,182.95 pesos, y es el ejercicio fiscal que más beneficiarios atendió comparado en el periodo del 2016 al 2019. Por su parte, el gasto esperado es de \$89,060,046.89 pesos, equivalente al monto del presupuesto modificado al cumplir con sus metas y ejercer en su totalidad los recursos del FISM-DF.
- Fueron identificados instrumentos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de procesos de evaluación, además se identifica que se le dio seguimiento a las recomendaciones vía ASM emitidas en la evaluación realizada al FISM-DF en el ejercicio fiscal 2018.

2.2.2 Oportunidades:

- El recurso se transfiere en tiempo y forma a las entidades ejecutoras, es sumamente importante tener un parámetro que delimite la entrega del recurso, con el fin de ejecutar los proyectos con criterios de eficacia y eficiencia; para lo anterior, fue identificado un calendario y el respectivo monto asignado de los recursos del FISM-DF para cada municipio del Estado de Querétaro.

2.2.3 Debilidades:

- En los documentos de control interno, se observa un diagrama de flujos del proceso que es utilizado para el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF, el cual fortalece la gestión operativa por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos, además que esté vinculado con la normatividad aplicable en su totalidad; sin embargo, no está integrado de manera oficial en el documento correspondiente.
- La estrategia de cobertura necesita precisión en la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el horizonte a través del tiempo, ya que no fueron observados los elementos antes mencionado en el documento proporcionado por el Ente Ejecutor, además es necesario oficializarlo.

2.2.4 Amenazas:

- Que no se modifiquen los reportes trimestrales del SRFT por parte de la SHCP.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el objetivo de Fin o impacto, expresado en la MIR del FISM-DF es *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema*, así como el destino de los recursos y los beneficiarios señalado en la normatividad, se concluye que los objetivos del Fondo están alineados y se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

De igual manera, dado que el FISM-DF cuenta con lineamientos generales de operación; que el Municipio de Querétaro cuenta con procesos documentados y procesos oficiales para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo, así como con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos; y que se cumple en tiempo y forma con la ministración de los recursos; se concluye que el Municipio de Querétaro cumple con la normatividad aplicable a la administración y operación de los recursos.

Asimismo y considerando, que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población potencial es la totalidad que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; que la población objetivo es aquella que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad; y que la población atendida es la beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal; de acuerdo con la información analizada, se concluye que el FISM-DF cuenta con un mecanismo para determinar a la población, apegado a los criterios emitidos por CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); sin embargo, el Ente Ejecutor necesita fortalecer el documento de la estrategia de cobertura para focalizar de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISM-DF, y a su vez, establezca metas a mediano y largo plazo que permitan mejorar la planeación de bienes y servicios. Cabe señalar que la estrategia de cobertura, tiene como línea base el ejercicio fiscal 2019, por tanto en los próximos ejercicios fiscales deberán generarse situaciones de cambio observables a raíz del seguimiento de cobertura.

Con base en la documentación proporcionada por el Ente ejecutor del recurso del FISM-DF, así como la información recuperada de sitios oficiales, fue posible identificar que los proyectos realizados en el período 2016-2019, se clasificaron de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

De igual manera, en los informes oficiales se reporta que en el 2016 se realizaron 35 proyectos de contribución directa y 19 de complementaria; en el 2017, se reportaron 19 y 12 respectivamente; en el 2018, fueron 14 y 4 de éstos; y para el 2019, se reportaron 36 y 22, dando un total de 58 proyectos, cumpliendo con el 100.00% de la meta programada y modificada correspondiente a los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, y el 100.00% de la meta programada y modificada de los proyectos complementarios registrados en la MIDS. Para los proyectos catalogados como “otros proyectos” no fueron planeadas metas, por tanto no aplica el seguimiento.

Respecto al tema presupuestal, se advierte que en el informe definitivo sobre el ejercicio fiscal 2019 registrado en el SRFT, luego del ajuste al presupuesto aprobado, éste se modificó con \$89,060,046.89 (Ochenta y nueve millones sesenta mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), mismos que se devengaron, y pagaron al 100%; con un rendimiento financiero de \$1,920,999.07 (Un millón novecientos veinte mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) y un reintegro de \$1,165,554.17 (Un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.).

Por último, considerando que se identificó documentación institucional que muestra el monitoreo y avance a las dos recomendaciones derivadas de la evaluación del FISM-DF, ejercicio fiscal 2018, enfocadas a mejorar la gestión vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se concluye que el Ente ejecutor definió los instrumentos pertinentes para poder llevar a cabo el proceso de mejora de la gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

1. Incorporar de manera oficializada el Diagrama de Flujo del “Proceso para el Uso, Destino, Ejercicio y Resultados del FISM-DF en el “Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales”. Lo anterior, con la intención de dar solidez a los controles internos.

2. Fortalecer la estrategia de cobertura respecto a la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; el establecimiento de un horizonte a corto, mediano y largo plazo de la aplicación de los recursos del FISM-DF tomando como línea base el ejercicio fiscal 2019, y la oficialización del documento por lo Entes Ejecutores. Lo anterior, con el objeto de focalizar y optimizar la entrega los bienes y/o servicios para generar situaciones de cambio o mejora en el Municipio de Querétaro.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Arturo Alejandro Preciado Marín.

Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33-36-69-55-50 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISM-DF.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ **Poder Legislativo** ☐ **Poder Judicial** ☐ **Ente Autónomo** ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ☐ **Estatad** ☐ **Local** ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Arturo Torres Gutiérrez

Correo electrónico:

arturo.torres@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 442 2387700 ext. 7415 y 7403

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello

Correo electrónico:

ernesto.mejia@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 442 2387700 ext. 5052

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Correo electrónico:

fmartinez@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 442 2387700 ext. 6301

Arq. Oriana López Castillo

Correo electrónico:

oriana.lopez@municipiodequeretaro.gob.mx

Teléfono: 442 2387700 ext. 6500 y 6501

Unidad Administrativa:

Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Obras Públicas

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ **6.1.2 Invitación a tres** ___ **6.1.3 Licitación Pública Nacional** ___ **6.1.4 Licitación Pública Internacional** ___ **6.1.5 Otro: (Señalar)** X

Convenio de Colaboración Institucional.

Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y la Coordinación de Gabinete del Gobierno del Municipio de Querétaro.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/evaluaciones-municipales-transparencia/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/evaluaciones-municipales-transparencia/>



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Hacemos la
DIFERENCIA
Municipio de Querétaro



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx